

Creación de espacios aptos y amigables para niñas, niños, y adolescentes víctimas de trata de personas

UNA GUÍA DE PRÁCTICA DE THE
WARNATH GROUP



Creación de espacios aptos y amigables para niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas

GUÍA PRÁCTICA
Desarrollada por The Warnath Group

"Uno de los elementos más importantes de la respuesta de un país para apoyar las necesidades de las personas menores de edad víctimas de trata es la creación de espacios aptos, amigables y apropiados para los diferentes grupos de edad de la niñez y adolescencia, los cuales puedan ser usados por profesionales capacitados y con experiencia cuando interactúan con ellas, con sensibilidad y conocimiento. Estos espacios son esenciales al proporcionar un entorno seguro y protector diseñado para promover la confianza y apoyar la transformación de las víctimas de trata de personas - permitiendo el surgimiento de su resiliencia y proceso de mejora. Es el elemento más importante de un enfoque centrado en las víctimas y trauma-informado que esté comprometido con el abordaje de los casos de trata de personas."

-Stephen Warnath, Presidente & Director Ejecutivo, The Warnath Group

PRÓLOGO

Audiencia meta:

Esta guía práctica está dirigida a cualquier persona profesional que pueda interactuar con niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en sus labores diarias. Esto incluye, entre otros, a especialistas en protección de la niñez, profesionales de consejería y terapia, personas que llevan a cabo entrevistas forenses, profesionales de la salud y orientación vocacional, agentes de la ley, personas técnicas jurídicas, y a todo el grupo de profesionales en los campos del Derecho, la Psicología, la Investigación, la Administración Educativa y el Trabajo Social, así como también al personal de centros de acogida y docentes.

Puntos importantes:

Las personas menores de edad víctimas de trata se ven especialmente afectadas por las experiencias de explotación debido a su

vulnerabilidad inherente. Para ello es necesario adoptar medidas especiales y adicionales que garanticen su seguridad y bienestar en cada etapa posterior de sus vidas. En todas estas etapas, los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia son de suma importancia. Estos espacios pueden estar situados en cualquier lugar donde una víctima menor de edad pueda interactuar con profesionales y es una buena práctica utilizarlos cuando se dan estas interacciones. Además, es importante tener en cuenta los siguientes elementos a la hora de desarrollar y utilizar estos espacios: el espacio, el personal, las normas y la sostenibilidad.

En esta guía práctica encontrará:

Una explicación de qué son los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia, y quiénes son las personas profesionales que pueden utilizarlos cuando interactúan con niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.

¿Qué es un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia?

Un espacio apto y amigable para la niñez y la adolescencia consiste en un ambiente diseñado para ayudarles a las personas menores de edad a sentirse seguras, calmadas y cómodas cuando interactúen con profesionales. Aunque estos espacios pueden ser utilizados por cualquier persona menor de 18 años, a menudo se usan en el trabajo con niñas, niños y adolescentes vulnerables, y que han sufrido experiencias traumáticas. Es por esta razón que los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia deben promover la salud, inclusión, protección, participación e integración de las personas menores de edad, a la vez que deben ser acogedores.

Salud. Estos espacios buscan fomentar el bienestar psicológico y físico de niñas, niños y adolescentes. Dicho bienestar es una combinación de positivismo y una buena función física. El promover el bienestar de las personas menores de edad es la meta más importante de estos espacios.

Inclusión. Buscan también ser espacios que sean acogedores, que sean libres de discriminación y juicio. Un espacio de estos no debe excluir o marginar a nadie por sus características personales. Las personas profesionales deben mostrarse sensibles a la diversidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) con las que interactúen. Deben mostrar respeto por su origen étnico, cultura, religión, nacionalidad, lenguaje, discapacidades, identidad o expresión sexual o de género y condición socioeconómica, entre otras cosas.

Protección. Deben ser un lugar seguro, física y emocionalmente, para que las personas menores de edad interactúen con profesionales formados en protección de la

Definición: espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia

Estos espacios consisten en un ambiente diseñado para ayudarles a las personas menores de edad a sentirse seguras, calmadas y cómodas cuando interactúen con profesionales.

Definición: niñez y adolescencia

Etapa de desarrollo de cualquier persona menor de 18 años.

Definición: persona profesional

Se refiere a cualquier profesional que pueda interactuar con una niña, un niño o adolescente víctima de trata de personas en el curso de sus labores diarias.

niñez y adolescencia. Esto además implica fortalecer los mecanismos locales de apoyo, protección y atención de NNA, como los que involucran a padres y madres de familia, los que mobilizan otros recursos de la comunidad y los que buscan la concientización sobre los derechos de las personas menores de edad.

Participación. Estos espacios reconocen que las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a participar y deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las decisiones que les afectan. Sus opiniones deben ser tomadas en cuenta debidamente, en función de su edad y de la etapa de desarrollo en la que se encuentren.

Integración. Deben garantizar que tanto las niñas y los niños más pequeños como los mayores (adolescentes) sean tomados en cuenta en todos los aspectos del espacio. Los adolescentes pueden sentirse excluidos si un espacio físico está configurado y diseñado pensando solamente en la primera infancia (por ejemplo: en el material gráfico utilizado, el tamaño de los muebles y las actividades disponibles). Esto quiere decir que se debe reconocer que una persona menor de edad es cualquiera que no haya cumplido aún los 18 años, y que existen diferentes edades con sus respectivas etapas de desarrollo.

El uso de espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia se originó en contextos de emergencia y humanitarios como medio para proporcionarles a las personas menores de edad cuyas vidas se han visto alteradas por conflictos, desastres u otras emergencias una sensación de normalidad y seguridad, así como oportunidades para participar en actividades de aprendizaje y desarrollo.

Estos espacios han sido utilizados en el trabajo con NNA víctimas de abusos y violencia, y cada vez se utilizan más al proporcionarle atención y apoyo a víctimas de trata de personas menores de edad.¹

Cualquier interacción que una víctima de trata de personas menores de edad tenga con profesionales puede ser retraumatizante, intimidante y/o muy estresante. Estas interacciones pueden incluir, entre otras cosas, a:

¹ Véase J/TIP (2021) 'Child-Friendly Spaces for Survivors of Human Trafficking', *Trafficking in Persons Report (Espacios aptos y amigables para sobrevivientes de la trata de personas, Informe sobre Trata de Personas)*. Washington, D.C.: Oficina de Monitoreo y Lucha contra la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, pp. 40-41.

- Las autoridades encargadas de la protección de la niñez y adolescencia, profesionales del Trabajo Social u otros grupos de profesionales durante las conversaciones iniciales o mientras les brinden atención a las víctimas.
- Profesionales u otras personas en el sector de la salud cuando brinden atención médica.
- Las agencias policiales mediante la identificación, el rescate o incluso el arresto.
- Profesionales del derecho, una vez que las personas han sido identificadas como víctimas o testigos de un delito.
- Agencias policiales y judiciales, y profesionales del derecho por medio de entrevistas forenses y a la hora de proporcionar testimonio.
- Las autoridades encargadas de la protección de la niñez y adolescencia, u otros grupos de profesionales mientras les brinden atención a las personas que hayan sido identificadas como víctimas de trata.

Este grupo de profesionales es el primer punto de contacto entre las personas menores de edad y el sistema oficial de protección de la niñez y adolescencia. Un enfoque que responda a sus necesidades es vitalmente importante para que una persona menor de edad víctima de trata pueda iniciar el camino de la recuperación de tal forma que pueda estar protegida, aprovechar al máximo su participación significativa y permitir que las investigaciones de los delitos de trata de personas procedan de la manera más eficiente.

Definición: centrado en la víctima

Un enfoque centrado en las víctimas significa relacionarse con ellas de forma que se dé prioridad a sus necesidades y a las preocupaciones que ellas mismas articulen. Este enfoque las empodera como participantes comprometidas en la interacción.

Definición: informado en trauma

Un enfoque informado en trauma (o trauma-informado) significa darse cuenta de que las víctimas de trata de personas han sufrido una experiencia traumática, reconocer los signos del trauma, responder adecuadamente a ellos y evitar la re-traumatización.

El recordar acontecimientos dolorosos puede ser muy estresante e incluso traumatizante para las personas menores de edad víctimas de trata, y si el entorno y los procesos en los que reciben protección y atención no son adecuados para ellas, esto puede tener consecuencias perjudiciales a largo plazo para su recuperación. Un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia forma parte de la capacitación de estas personas menores de edad para que participen en su protección y que ejerzan sus derechos de forma segura, significativa y digna.

Estos espacios pueden ser utilizados para mitigar y prevenir nuevos eventos traumáticos, y sentimientos de intimidación y estrés, al proporcionar un ambiente que promueva la atención centrada en la víctima e informada en trauma.

Ubicación de los espacios aptos y amigables para las víctimas de trata de personas menores de edad

Las personas menores de edad que son explotadas como víctimas de trata se ven especialmente afectadas por estas experiencias debido a su vulnerabilidad inherente.²

- Las niñas, los niños y adolescentes, en virtud de su edad y etapa de desarrollo, a menudo no han desarrollado las herramientas y habilidades necesarias para afrontar y superar la explotación y el trauma sufridos durante la trata.³
- Su edad y sus capacidades de desarrollo influyen en su percepción de una experiencia y en la cantidad de información que pueden almacenar en la memoria a largo plazo.
- Es posible que las personas menores de edad no conozcan las palabras necesarias para describir lo que les ha ocurrido.
- Es posible que no tengan dónde o con quién volver tras una experiencia de trata: algunas niñas, y algunos niños y adolescentes víctimas de trata no están

² Se debe prestar especial atención en evaluar y satisfacer las necesidades de niñas, niños y adolescentes con vulnerabilidades adicionales, como los más pequeños, los que se identifican como LGBTQ+, los discapacitados, los que no hablan el lenguaje de los profesionales y los que han sufrido explotación y abusos graves. Surtees, Rebecca y Laura S. Johnson (2021) *Special and Additional Measures for Child Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO) and Washington, D.C.: NEXUS Institute.

³ Surtees, R. (2014) *Re/integration of trafficked persons. Working with trafficked children and youth - (Reintegración de personas víctimas de trata. El trabajo con niñas, niños y adolescentes víctimas de trata)*. Washington, D.C., Estados Unidos: NEXUS Institute y Bruselas, Bélgica, Fundación Rey Balduino, p. 23.

acompañados cuando se recuperan o sus familias están implicadas en su explotación.

- Es posible que la persona menor de edad no quiera volver a su familia o a la situación en la que vivía.
- Por falta de experiencia de vida, algunas personas menores de edad pueden considerar "normal" una conducta que no lo es.⁴

Por ello, en todas las etapas de la vida de una persona menor de edad después de su experiencia de trata deben aplicarse medidas especiales y adicionales, incluido el uso de espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia, tales como:

1. La identificación y las primeras medidas inmediatas
2. La protección y atención
3. La no punibilidad y el derecho a no ser arrestadas (por delitos cometidos como consecuencia de la explotación)
4. Apoyo a las personas menores de edad como víctimas-testigos
5. Reintegración de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas

A la hora de determinar dónde desarrollar estos espacios para apoyar las interacciones con víctimas de trata de personas menores de edad, es importante tener en cuenta los diferentes lugares que podrían visitar y el grupo de diferentes profesionales con el que potencialmente interactuarán a medida que avanzan por estas diferentes etapas. Este es un punto que será abordado sucesivamente.

Pregunta para reflexionar: ¿Cuáles son las interacciones que ha tenido o podría tener con una persona menor de edad víctima de trata en el curso de sus labores diarias?

1. Identificación y primeras medidas inmediatas

La identificación inmediata y precisa de las víctimas de trata menores de edad es vital para su protección y para garantizar que tengan acceso a la atención que necesitan para iniciar su proceso de recuperación. Si un profesional cree que está ante una posible víctima de trata, debe involucrar inmediatamente a las autoridades de protección de la niñez. Si considera que la persona menor de edad que está en una

⁴ UNODC (2003) *Manual de lucha contra la trata de seres humanos para profesionales de la justicia penal. Módulo 9: Entrevistas a niños víctimas de la trata de personas*. Viena, Austria: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), p. 2.

situación precaria no es víctima de trata, debe referirla a las autoridades de protección de la niñez para que reciba protección y atención.⁵

Si un profesional llega a interactuar con una niña, un niño o adolescente que puede ser víctima de trata, se puede utilizar un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia para apoyar las conversaciones o interacciones iniciales. Esto puede facilitar la confianza entre la víctima y la persona profesional, así como mitigar el riesgo de retraumatización e intimidación en el proceso de identificación.

Definición: Centro de defensa de la niñez y adolescencia

Esto es un centro interdisciplinario, interinstitucional, apto y amigable para la niñez y adolescencia, informado en trauma, para niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos. En Europa, este modelo se conoce como Barnahus ("casa de la niñez"). Un centro de estos o Barnahus es un lugar seguro donde niñas, niños y adolescentes pueden ser entrevistados y examinados médicamente con fines forenses, evaluados exhaustivamente y recibir todos los servicios terapéuticos y jurídicos pertinentes por parte de los profesionales adecuados.

Entre los diferentes ejemplos de lugares en los que se podrían desarrollar y utilizar estos espacios para apoyar la identificación y referencia de víctimas de trata menores de edad se incluyen, entre otros:

- Las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Centros de Defensa de la Niñez y Adolescencia o Barnahus.
- Delegaciones de policía.
- Salas de emergencias hospitalarias.
- Centros de salud.
- En contextos temporales o móviles (como en situaciones de rescates, lugares de difícil acceso o flujos migratorios).

Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia desempeñan un papel fundamental durante las entrevistas de filtraje de las víctimas de trata de personas

⁵ Surtees, Rebecca y Laura S. Johnson (2021) *Special and Additional Measures for Child Trafficking Victims: A Practitioner Guide (Medidas especiales y adicionales para NNA víctimas de trata: una guía para profesionales)*. Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO) and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 2.

menores de edad, incluso durante la identificación. Sin embargo, es importante recordar que estos espacios deben ser utilizados durante todo el proceso de identificación y las primeras medidas inmediatas.

Algunas de las preguntas que puede plantearse para determinar dónde desarrollar y utilizar dichos espacios en esta fase son:

- ¿En qué situaciones y lugares buscan las personas profesionales de su comunidad indicadores de trata de niñas, niños y adolescentes?
- ¿En qué situaciones y lugares interactúan las víctimas de trata de personas menores de edad con profesionales durante la identificación y las primeras medidas inmediatas?
- Si las personas menores de edad de su comunidad necesitan atención médica de urgencia, ¿adónde van?
- Si las personas menores de edad de su comunidad necesitan alojamiento de emergencia y/o cubrir sus necesidades básicas, ¿dónde se alojan? ¿A qué espacio tienen acceso para ocuparse de su higiene personal? ¿Dónde comen?
- Si en su comunidad se identifica a NNA como posibles víctimas de trata, ¿a qué lugares acuden para dar los primeros pasos?

Pregunta de reflexión: ¿Cuáles son los espacios utilizados actualmente cuando se identifica a niñas, niños y adolescentes como víctimas de trata en el curso de sus labores diarias?

2. Protección y atención

Después de haber salido de la experiencia de trata, las personas menores de edad deben recibir protección y atención de manera inmediata. Esto implica garantizar que las víctimas sean retiradas del entorno de explotación y sean trasladadas a un lugar seguro con adultos de confianza. La protección y atención deben ser proporcionadas desde la identificación hasta la reintegración, reconociendo las diferentes formas de atención necesarias según la fase de recuperación de la persona menor de edad.

Fases de la recuperación⁶		
Crisis	Transición	Reintegración
La mayoría de las víctimas salen de la experiencia de trata en estado de crisis, con malestar físico, psicológico y/o emocional, y problemas relacionados con su situación de vida. En esta fase, las niñas, los niños y adolescentes víctimas de trata suelen necesitar mucha protección y atención.	Tras la fase de crisis hay un periodo de estabilización y transición en el que las víctimas empiezan a hacer la transición a la "vida normal". En esta fase, las víctimas suelen haberse recuperado físicamente de sus experiencias de explotación y han empezado a procesar su trauma y a desarrollar habilidades de afrontamiento.	La reintegración es el proceso de recuperación e integración social y económica tras una experiencia de trata. La fase de reintegración comienza cuando la víctima está preparada para volver a una vida más independiente, ya sea con su familia o en un nuevo entorno.

Los espacios aptos y amigable para la niñez y adolescencia deben ser utilizados cuando se brinde atención y apoyo durante las fases de crisis, transición y reintegración en la recuperación de las víctimas.

Entre los diferentes ejemplos de lugares en los que se podrían desarrollar y utilizar estos espacios para proporcionar protección y atención se incluyen:

⁶ Surtees, R., M. Meshi, S. Tanellari, A. Lila and O. Hinaj (2022) *Stages of recovery and reintegration of trafficking victims. A reintegration guide for practitioners (Fases de recuperación e integración de las víctimas de trata de personas: guía para profesionales)*. Tiranë: Different and Equal and Washington, D.C.: NEXUS Institute, p. 9; Surtees, R. and L.S. Johnson (2021) *Recovery and Reintegration of Trafficking Victims: A Practitioner Guide*. Bangkok: Regional Support Office of the Bali Process (RSO) and Washington, D.C.: NEXUS Institute; Surtees, R. (2017) *Supporting the Reintegration of Trafficked Persons. A Guidebook for the Greater Mekong Sub-Region*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: UN-ACT and World Vision; Surtees, R. (2013) *After Trafficking: Experiences and Challenges in the (Re)integration of Trafficked Persons in the Greater Mekong Sub-region (Después de la trata de personas: experiencias y retos en la (re)integración de las víctimas en la subregión del Gran Mekong)*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Bangkok: UNIAP; and Surtees, R. (2010) *Monitoring anti-trafficking reintegration programmes. A manual (Manual de monitoreo de los programas de reintegración contra la trata de personas)*. Washington, D.C.: NEXUS Institute and Brussels: King Baudouin Foundation.

- Las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Centros de Defensa de la Niñez y Adolescencia o Barnahus.
- Hospitales y centros médicos
- Centros de atención psicológica y centros de consejería
- Centros de tratamiento para la recuperación del uso de drogas (como el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia)
- Centros educativos
- Oficinas de Trabajo Social
- Albergues

Algunas de las preguntas que pueden ser abordadas para determinar dónde desarrollar y utilizar estos espacios durante estas fases son:

- ¿A qué formas de atención tienen acceso las personas menores de edad víctimas de trata y cuáles son los lugares a los que acuden para recibirla?
- ¿Qué formas de atención necesitan las víctimas de trata de niñas, niños o adolescentes a las que no tienen acceso? ¿Existen actualmente estas formas de atención para las víctimas adultas de trata de personas o para NNA víctimas de otros delitos/abusos?
- ¿Cuáles son los lugares en los que las personas menores de edad víctimas de trata interactúan con profesionales mientras reciben protección y atención? ¿Con qué fines? En estos lugares, ¿dónde esperan las víctimas de trata de NNA para interactuar con una persona profesional?

Pregunta de reflexión: ¿Cuáles son los espacios que se utilizan actualmente cuando las víctimas de la trata de niños reciben protección y apoyo en el curso de su trabajo profesional?

3. La no punibilidad y el derecho a no ser arrestadas (por delitos cometidos como consecuencia de la explotación)

La tercera etapa en la que deben aplicarse medidas especiales y adicionales para las personas menores de edad víctimas de trata hace hincapié en la importancia de reconocer su condición de víctimas que han sido explotadas. No deben ser procesadas penalmente por delitos relacionados con esa condición o que fueron obligadas a cometer mientras eran víctimas de trata. Algunos ejemplos son la entrada ilegal a un

país, el trabajo ilegal, el comercio sexual (donde esté penalizado), los delitos relacionados con las drogas y otros actos delictivos.

De ser arrestadas o detenidas temporalmente, las personas menores de edad identificadas como posibles víctimas de trata deben ser alojadas en lugares adecuados a sus necesidades. Nunca deben ser recluidas con adultos, como en una celda de la policía, una prisión o un centro de detención de inmigrantes. El interés superior de la persona menor de edad debe ser prioridad a la hora de considerar dónde se alojarán.

Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia ponen de relieve la situación de la niña, del niño o adolescente víctima de trata como alguien que necesita protección y atención. Entre los diferentes ejemplos de lugares en los que se podrían desarrollar y utilizar estos espacios para enfatizar el hecho de que estas personas no deben ser procesadas penalmente o arrestadas si son víctimas de trata se incluyen, entre otros:

- Las delegaciones de policía
- Los Centros de Defensa de la Niñez y Adolescencia o Barnahus
- Los albergues

Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia en las comisarías de policía u otros recintos policiales deben estar separados de las salas de interrogatorio o entrevistas que se asocian con la criminalización y el arresto. En un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia, las víctimas menores de edad deben sentirse seguras de que no van a ser tratadas como delincuentes o como si hubieran hecho algo malo. Toda decisión de internar a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata en un albergue debe ser valorada caso por caso y en función del interés superior de cada víctima, durante el menor tiempo posible y sujeta a supervisión y revisión independientes.

Algunas de las preguntas que deben ser abordadas para determinar dónde desarrollar y utilizar espacios de este tipo para las víctimas de trata menores de edad en esta fase son:

- ¿Están capacitadas las personas profesionales de la justicia penal para detectar indicadores de trata entre niñas, niños y adolescentes que son arrestados o detenidos?
- ¿Dónde se albergan las niñas, los niños y adolescentes detenidos o internados temporalmente?

Pregunta de reflexión: ¿Protege la legislación de su país a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas contra el procesamiento penal por actos delictivos cometidos mientras eran víctimas de este crimen?

4. Apoyo a las personas menores de edad como víctimas-testigos

Las víctimas de trata de niñas, niños y adolescentes nunca deben ser obligadas a testificar ni a participar en procesos penales. Deben decidir siempre, de manera voluntaria, si desean o no participar como víctimas-testigos. En el caso de personas menores de edad, esta decisión debe tomarse en consulta con los padres/tutores y la autoridad de protección de menores o el abogado (o la abogada) de la víctima-testigo.

Si una persona menor de edad víctima de trata actúa como víctima-testigo, cualquier interacción en esta fase debe tener lugar en un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia. Entre los diferentes ejemplos de lugares en los que podrían desarrollarse y utilizarse este tipo de espacio durante el proceso de la justicia penal se incluyen, entre otros:

- Las delegaciones de policía
- Los Centros de Defensa de la Niñez y Adolescencia o Barnahus
- Las fiscalías
- Los juzgados
- Cualquier otro lugar que una víctima menor de edad pueda visitar mientras actúa como víctima-testigo

Muchas personas menores de edad que están en contacto con la ley encuentran que la experiencia de los procedimientos judiciales es causa de miedo, angustia e incluso revictimización. No es raro que, a las niñas, los niños y adolescentes les resulte difícil comunicarse con los adultos involucrados en este proceso, que desconfíen de las personas profesionales de la justicia penal, que carezcan de información y

comprensión básicas sobre los procesos y procedimientos, y que sufran discriminación por su edad u otras características.

Cuando NNA sean entrevistados durante el proceso de la justicia penal, se deben utilizar prácticas de entrevista que se adapten a sus necesidades. Una buena práctica es que la entrevista pueda ser observada por las partes pertinentes en un espacio distinto de la sala de entrevistas (por ejemplo, en una Cámara de Gesell o a través de una transmisión audiovisual) para eliminar la necesidad de realizar varias entrevistas. Lo ideal sería grabar también estas interacciones. Durante las entrevistas, una buena práctica consiste además en garantizar la privacidad de las personas que se encuentran en el espacio (NNA y/o sus familiares/tutores). Deben habilitarse zonas separadas para que las personas puedan discutir en privado aspectos de su caso. Si es posible, deben habilitarse zonas físicamente separadas e insonorizadas para que no puedan oírse las conversaciones y entrevistas (otras opciones a considerar pueden ser el uso de equipos de música o máquinas de "ruido blanco" en las habitaciones para bloquear el sonido).

En el caso víctimas de trata menores de edad que testifiquen en los procedimientos judiciales, deben establecerse políticas y procedimientos que garanticen el interés superior de la persona menor de edad (por ejemplo, proporcionar una persona de apoyo durante el testimonio, el uso de artículos o animales de terapia durante la sesión, el uso de lenguaje y gestos adaptados a NNA, el cierre de la sala del juzgado cuando estén testificando, tomar descansos apropiados para su edad y ofrecer testimonios por circuito cerrado o transmisión remota). Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia en la sala de un juzgado deben ser seguros y mantener a las personas menores de edad separadas de los imputados y sus acompañantes.

Algunas de las preguntas que deben ser abordadas para determinar dónde desarrollar y utilizar espacios de este tipo para las víctimas de trata de personas menores de edad en esta fase son:

- ¿Cuáles son los lugares a los que acuden las niñas, los niños y adolescentes cuando actúan como víctimas-testigos? ¿Con qué fines? En estos lugares, ¿dónde esperan las víctimas de trata de NNA para interactuar con una persona profesional?

- Para estas víctimas-testigos, ¿es posible grabar las entrevistas?
- ¿Es posible que proporcionen el testimonio a distancia?

Pregunta de reflexión: ¿Cuáles son los espacios que se utilizan actualmente en su comunidad cuando las víctimas de trata de personas menores de edad actúan como víctimas-testigos?

5. Reintegración de NNA víctimas de trata

Como ya se ha señalado, la reintegración es el proceso de recuperación e integración social y económica tras una experiencia de trata de personas. La fase de reintegración comienza cuando la víctima está preparada para volver a una vida más independiente, ya sea con su familia o en un nuevo entorno. En esta etapa de la vida después de la experiencia de trata, Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia deben ser utilizados para apoyar su reintegración a sus familias y comunidades de la forma más segura y fluida posible.

Entre los diferentes ejemplos de lugares en los que podrían desarrollarse y utilizarse estos espacios durante la recuperación y la reintegración se incluyen, entre otros:

- Las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Centros de Defensa de la Niñez y Adolescencia o Barnahus
- Hospitales y centros médicos
- Centros de atención psicológica y centros de consejería
- Centros de tratamiento para la recuperación del uso de drogas
- Centros educativos
- Oficinas de Trabajo Social
- Centros comunitarios
- Centros juveniles

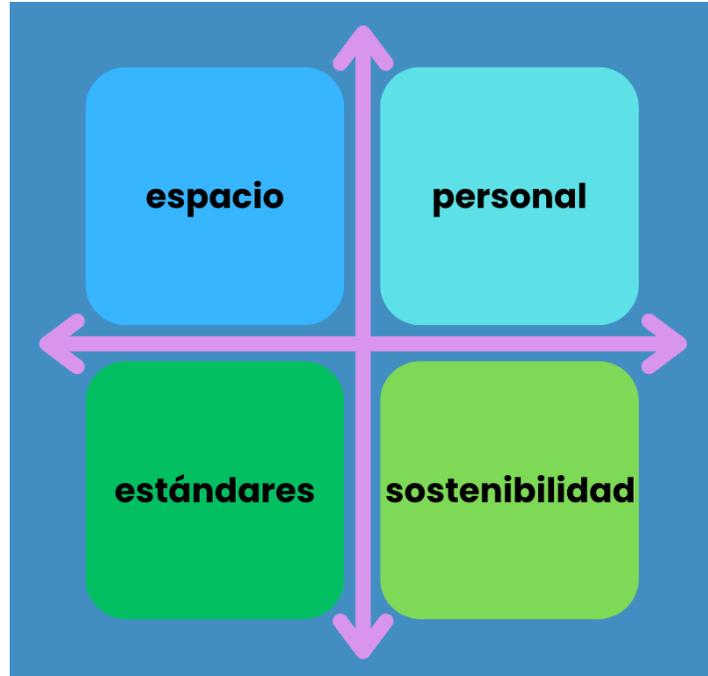
Algunas de las preguntas que deben ser abordadas para determinar dónde desarrollar y utilizar espacios de este tipo para las víctimas de trata de personas menores de edad en esta fase son:

- ¿A qué formas de asistencia para la reintegración tienen acceso las víctimas de trata menores de edad y cuáles son los lugares a los que acuden para recibirlas?
- ¿Qué formas de ayuda para la reintegración necesitan las víctimas de trata menores de edad a las que no tienen acceso? ¿Existen actualmente estas formas de ayuda para la reintegración de víctimas adultas de trata de personas o para NNA víctimas de otros delitos/abusos?
- ¿Dónde esperan las víctimas de trata de NNA para interactuar con una persona profesional mientras reciben asistencia para su reintegración?
- ¿Cuáles son los lugares en los que niñas, niños y adolescentes interactúan con personas profesionales mientras reciben asistencia para su reintegración? ¿Para qué fines se utilizan estos lugares?

Pregunta de reflexión: ¿Cuáles son los espacios utilizados actualmente cuando las víctimas de la trata de niñas, niños y adolescentes reciben asistencia para su reintegración en el curso de su trabajo profesional?

[Creación de los espacios aptos y amigables para las víctimas de trata de personas menores de edad](#)

Un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia es un entorno que las personas menores de edad pueden reconocer como propio y que les hace sentirse seguras, tranquilas y cómodas. Este espacio va más allá del entorno físico. La forma en que los profesionales interactúen con niñas, niños y adolescentes en el espacio determinará, en última instancia, si el entorno es adecuado para ellos. Una vez que se ha seleccionado un lugar para desarrollar un espacio de estos para apoyar las interacciones con las víctimas de trata de personas menores de edad, los profesionales pueden utilizar el Enfoque EPES de The Warnath Group para diseñar y desarrollar el entorno. Esto implica centrarse en consideraciones de espacio, personal, estándares y sostenibilidad. Estos puntos serán abordados a continuación.



Espacio

El espacio físico en el que el grupo de profesionales interactúa con las personas menores de edad debe ser seguro, tranquilo y cómodo.

Lograr un espacio seguro. El espacio físico utilizado para un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia debe ajustarse a los códigos de construcción, de bomberos y otros códigos de seguridad. Un recinto no tiene por qué ser grande para tener espacio suficiente, pero es necesario tomar en cuenta los objetivos del espacio y qué diferentes zonas/salas se necesitarán para cumplirlos.⁷

El espacio también debe cumplir las normas básicas de protección de la niñez. Esto incluye garantizar que las personas perpetradoras y sus cómplices no tengan acceso a este espacio y supervisar adecuadamente a las personas menores de edad mientras estén en él. Eso quiere decir que deben estar en todo momento a dentro de una distancia en la que los profesionales pueden verlas o escucharlas. Una buena práctica es asegurarse de que la sala de espera esté a la vista de la recepcionista o el guarda. Otra opción sería tener personas voluntarias o personal asignado para supervisar a las

⁷ Lo que constituye una "sala" puede ser flexible en función del espacio disponible. Por ejemplo, en algunos contextos en los que los profesionales interactúan con niños y adolescentes víctimas de trata, las limitaciones de espacio se han abordado habilitando un rincón adaptado a los niños (en lugar de una habitación entera).

niñas, los niños y adolescentes en la sala de espera siempre que el espacio esté abierto para ellos.

Otras consideraciones sobre el espacio físico relacionadas con la salud y la seguridad incluyen disponer de baños separados y seguros con zonas para lavarse las manos con agua y jabón. Estos deben contar con suministros como papel higiénico y papel toalla. Y también deben proporcionar acceso a agua potable limpia.

Lograr un espacio de calma. La decoración y el mobiliario de un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia deben ser acogedores e indicar de alguna forma que la zona es específica para niñas, niños y adolescentes. Es importante considerar decoraciones y mobiliario que beneficien a las distintas etapas de desarrollo y características personales. Las buenas prácticas para que un espacio resulte tranquilo para NNA incluyen el uso de una paleta de colores calmada, alfombras suaves y muebles adecuados a un rango específico de edades e intereses. Conectar con la naturaleza a través de la pintura, las obras de arte y la decoración es una forma eficaz de lograr un espacio de calma para un amplio abanico de edades (tanto para la niñez y adolescencia, como para personas adultas).⁸

Lograr un espacio confortable. Un espacio apto para la niñez y adolescencia debe ser inclusivo y no discriminatorio, de modo que resulte cómodo para cualquier niña, niño o adolescente víctima de trata. En el diseño y desarrollo del espacio físico, se deben considerar diferentes características de la niñez y adolescencia, entre otras:

- Los diferentes grupos de edad
- Los diferentes géneros
- Si la persona menor de edad va a estar acompañada o no
- Adolescentes embarazadas y/o ya con hijos (madres y padres adolescentes)
- NNA con discapacidad
- NNA de otros países o que hablan lenguas diferentes a la del grupo de profesionales

⁸ Se puede contratar a artistas locales para que creen obras de arte para un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia, o también es posible obtener obras de arte y cuadros preimpresos. A la hora de decorar, es importante tener en cuenta la iluminación (la luz suave o natural es más tranquilizadora) y también la disposición de los muebles. Recuerde prestar atención a los pequeños detalles, como los olores y los sonidos. Las personas supervivientes de trata con los que ha trabajado The Warnath Group han señalado que el uso de una fuente de agua o la reproducción de sonidos de la naturaleza han sido útiles para su bienestar en las salas de espera.

- NNA de grupos minoritarios
- NNA de diferentes grupos religiosos
- Miembros de la comunidad LGBTQ

Dependiendo del propósito del espacio, para que la experiencia resulte cómoda, algunas profesionales optan por hacerles regalos pequeños a las víctimas para que se los lleven a casa.⁹ Si el propósito del espacio es la participación en el proceso de la justicia penal, es importante que cualquier regalo se entregue después de la entrevista o interacción para que no se perciba como un intento inapropiado para influir en la decisión de la persona menor de edad de participar en el proceso de la justicia penal.

Personal

El grupo de profesionales que interactúan con víctimas menores de edad deben recibir capacitación para comprender la trata de personas, la trata de NNA, la protección de la niñez, las prácticas informadas en trauma, los derechos de la niñez y las interacciones y la comunicación adaptadas a la niñez y adolescencia. Ofrecer una atención que aborde la carga de trauma es parte de fomentar un espacio de estos y requiere que todo el personal reciba la formación y capacitación adecuadas. Un espacio físico por sí solo no basta para garantizar el interés superior de la persona menor de edad cuando NNA víctimas interactúan con profesionales. Es vital que estas personas reciban formación específica sobre cómo interactuar con NNA víctimas de trata para evitar que vuelvan a sufrir traumas, intimidación y estrés. Si una víctima de trata menor de edad no es capaz de confiar en una persona profesional y de sentirse cómoda y segura con ella, se dificultará su recuperación y reintegración, así como su capacidad para apoyarla eficazmente.

⁹ Ejemplos de artículos que podrían incluirse en las bolsitas de regalo:

- Artículos de higiene personal
- Colchas o mantas pequeñas
- Libros para colorear (para niños & adultos) y material para colorear (crayones de cera, lápices de colores, rotuladores)
- Joyas o símbolos de valentía
- Revistas
- Pequeños juegos/rompecabezas
- Juguetes sensoriales (blanditos, texturizados), pelotas antiestrés y otros pequeños artículos de confort
- Piedras de inspiración
- Cuerdas para saltar
- Peluches pequeños
- Pequeños juguetes o juegos que puedan ayudar a la persona menor de edad a distraerse de sentimientos o pensamientos perturbadores

Estándares

Para reforzar la formación, es necesario disponer de protocolos y políticas que guíen todas las interacciones con niñas, niños y adolescentes. Las directrices para las interacciones con víctimas de trata menores de edad ayudan a garantizar la coherencia y a generar confianza entre las víctimas y el grupo de profesionales. Los estándares también permiten el monitoreo y la evaluación para determinar cuándo deben mejorarse o modificarse las prácticas a lo largo del tiempo.

Estos estándares deben abordar el mantenimiento del espacio. Se recomienda tener un plan organizado de limpieza y actualización del mismo. Por ejemplo, una rotación semanal de quién participa en la limpieza y el mantenimiento del espacio con una lista de comprobación de las áreas concretas en las que hay que centrarse, así como una reunión trimestral o anual sobre las actualizaciones o mejoras que deben realizarse.

Sostenibilidad

Es fundamental tener en cuenta la sostenibilidad en el diseño y desarrollo de los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia, incluida la forma en la que se les dará mantenimiento a lo largo del tiempo y en respuesta a cualquier cambio o desafío que surja. Esto puede incluir asegurarse de que el espacio está siempre en un estado adecuado para ser utilizado, así como de que siempre exista la posibilidad de adaptarlo. Con el tiempo, el personal puede descubrir o decidir que algunos aspectos del espacio o de su diseño no son los más adecuados para su ubicación o comunidad. El disponer de prácticas de monitoreo y evaluación puede ayudar en este proceso. Para ello también es necesario mantenerse al día con las nuevas investigaciones sobre las interacciones de las víctimas de la trata de personas menores de edad, el diseño informado en trauma y otras novedades que puedan presentar los sectores académicos y profesionales.

Conclusión

Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia desempeñan un rol importante en la protección de las personas menores de edad víctimas de trata. Son fundamentales para apoyar las interacciones informadas en trauma y salvaguardar los derechos de las víctimas de trata menores de edad en cada etapa de sus vidas después de la experiencia de explotación. Por ejemplo:

1. El llevar a cabo entrevistas de identificación y filtraje de víctimas en un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia, con un grupo capacitado y sensibilizado de profesionales y de acuerdo con los estándares establecidos, es clave para crear una sensación de seguridad que pueda conducir al abordaje del trauma y el dolor de las víctimas.
2. El ofrecer protección y atención inmediata a las personas menores de edad víctimas de trata en un espacio apto y amigable para ellas puede ayudar a los profesionales a garantizar el interés superior de la persona menor de edad.
3. Las niñas, los niños y adolescentes víctimas de trata de personas no deben ser procesados penalmente ni considerados responsables de ningún delito que hayan sido obligados a cometer mientras eran explotados. Si no pueden regresar a sus hogares, deben ser ubicados en albergues apropiados para personas menores de edad, y la decisión de ubicarlos en un albergue debe tomarse caso por caso y sólo en su interés superior.
4. Los espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia deben ser utilizados por los investigadores, en las fiscalías y en las salas de los tribunales para proteger y apoyar a las personas menores de edad que actúan como víctimas-testigos.
5. Estos espacios pueden promover la reintegración a largo plazo de NNA víctimas de trata de personas, no sólo en los lugares donde reciben servicios, sino también en los lugares donde reconstruyen sus vidas: desde las aulas hasta las instalaciones comunitarias o los centros juveniles.

La creación de este entorno requiere una perspectiva multidisciplinar y el reconocimiento de que un espacio apto y amigable para la niñez y adolescencia es algo más que el espacio físico. En muchos contextos, dicho espacio tendrá que desarrollarse dentro de parámetros específicos (incluidos los recursos disponibles, los marcos legales y de protección que existan y el propósito del espacio, entre otras cosas) y, por lo tanto, necesitará un enfoque específicamente diseñado.

* * * * *

The Warnath Group ofrece servicios profesionales de formación y asesoramiento en el desarrollo de espacios aptos para la niñez y adolescencia, por medio de capacitaciones

presenciales y virtuales, y asistencia técnica desde el diseño hasta la implementación. Hemos trabajado en diversos entornos para desarrollar con éxito espacios aptos y amigables para niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. Esto incluye la facilitación de grupos de trabajo de primera línea y equipos multidisciplinarios, así como también el brindar sesiones de capacitación y asistencia técnica a profesionales para que pongan en marcha protocolos y prácticas pertinentes. Le animamos a que se ponga en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o para obtener más información sobre nuestros paquetes de capacitación y asistencia técnica profesional entre pares contra la trata de personas. Le invitamos también a que visite nuestro sitio web www.childfriendlyspaces.com.

[Listas de comprobación para el desarrollo de espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia](#)

Estas listas de comprobación están diseñadas para ser utilizadas en la recopilación de información a la hora de decidir dónde ubicar un espacio apto y amigable para niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.

Descripción General		
	¿Dónde se encuentra el espacio?	Por favor, describa:
	¿Es accesible el espacio? (¿En qué medida es seguro el barrio? ¿Hay que conducir para llegar? ¿Es obvia la ubicación?)	Por favor, describa:
Número:	¿Cuántas habitaciones tiene el centro en total?	Por favor, describa:
Número:	¿Cuántas habitaciones y/o zonas están destinadas a las personas menores de edad?	Por favor, describa:
Número:	¿Cuántas personas profesionales trabajan en el espacio?	Por favor, describa:
Número:	¿Cuántas personas profesionales trabajan directamente con niñas, niños y adolescentes en el espacio?	Por favor, describa:
	¿Existen políticas o protocolos de protección de la niñez y adolescencia que los profesionales conozcan?	Por favor, describa:

<p>¿Incluye el espacio un baño? ¿Es el baño de uso específico para niñas, niños y adolescentes o se comparte con adultos? ¿Hay ducha en el baño?</p>	<p>Por favor, describa:</p>
<p>¿Cuál es la finalidad de las salas y/o zonas destinadas a niñas, niños y adolescentes en general? ¿Qué edades y otras características propias de la niñez y adolescencia serán las más habituales en el espacio?</p>	<p>Por favor, describa:</p>

¿Cuál es la finalidad de las salas y/o zonas destinadas específicamente a las víctimas de la trata de niñas, niños y adolescentes?

Por favor marque las etapas pertinentes.		
✓		
	Identificación y primeras medidas inmediatas <i>(por ejemplo, salas de entrevistas)</i>	Por favor, describa:
	Protección y atención <i>(por ejemplo, salas de examen o para asesoramiento)</i>	Por favor, describa:
	La no punibilidad y el derecho a no ser arrestadas (por delitos cometidos como consecuencia de la explotación) <i>(por ejemplo, refugio temporal)</i>	Por favor, describa:
	Atención a niñas, niños y adolescentes como víctimas-testigos <i>(por ejemplo, comisarías de policía, fiscalías, juzgados)</i>	Por favor, describa:
	Reintegración <i>(por ejemplo, proveedores de servicios)</i>	Por favor, describa:
	Otros	Por favor, describa:

¿Qué se necesita para que las habitaciones o zonas sean adecuadas para los niños?		
✓	<p>Consideraciones de seguridad - infraestructura</p> <p><i>(por ejemplo, ajustarse a los códigos de construcción, de bomberos, aire acondicionado)</i></p>	<p>Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:</p>
✓	<p>Consideraciones de seguridad: protección de las víctimas</p> <p><i>(por ejemplo, los delincuentes no tienen acceso al edificio, los niños están adecuadamente supervisados)</i></p>	<p>Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:</p>
✓	<p>Protección de datos</p> <p><i>(por ejemplo, salas separadas para entrevistas o exámenes o para prestar servicios, separaciones, almacenamiento seguro de información personal)</i></p>	<p>Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:</p>
✓	<p>Consideraciones tecnológicas</p> <p><i>(por ejemplo, ¿se ha instalado un equipo de grabación para las entrevistas? ¿Se necesita material de oficina?)</i></p>	<p>Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:</p>
✓	<p>Consideraciones sobre el espacio físico: infraestructuras</p> <p><i>(por ejemplo, pequeñas reparaciones en paredes, pintura o alfombras, espacios de almacenamiento)</i></p>	<p>Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:</p>

✓	Consideraciones sobre el espacio físico: mobiliario <i>(por ejemplo, mesas, sillas, sofás)</i>	Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:
✓	Consideraciones sobre el espacio físico – para niñas, niños y adolescentes <i>(por ejemplo, obras de arte, murales, juguetes, mobiliario)</i>	Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:
✓	Otros	Por favor, proporcione sus observaciones iniciales:

Si desea más información sobre los espacios aptos y amigables para niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, póngase en contacto con el Grupo Warnath en info@WarnathGroup.com.

Para tener acceso a herramientas y recursos prácticos adicionales, visite nuestro sitio web en www.WarnathGroup.com.

Los recursos sobre el desarrollo de espacios aptos y amigables para la niñez y adolescencia están disponibles en www.childfriendlyspaces.com.

Nota final

"Laura Story Johnson ha sido una líder en diseminar la comprensión de la importancia de incorporar espacios aptos y amigables con la niñez y adolescencia en las respuestas holísticas de los países a la trata de niñas, niños y adolescentes, y los casos conexos de explotación, violencia y abusos. Doy las gracias a Laura, la autora principal de esta Guía Práctica, y a Megan Coughlin y a los colegas de The Warnath Group que han colaborado en la elaboración de esta guía que contribuye aún más al trabajo pionero de nuestra organización sobre la creación y el uso de espacios aptos y amigables para niñas, niños y adolescentes que han sufrido la grave explotación de la trata de personas."

-Stephen Warnath, Presidente & Director Ejecutivo, The Warnath Group

Copyright © The Warnath Group, LLC 2024

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida sin permiso por escrito.